

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 22 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

- Número liquidación: L040872/87.
- Nombre: Reinares Ojeda, Vicente.
- Domicilio: Los Molinos, 10 Santo Domingo.
- D.N.I.: 16464628.
- Importe: 30.000.

**Administración de Calahorra**

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.23

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, 19 de Diciembre de 1989.— La Jefe de Sección, María Carmen Gómez Bozlongo.

**RELACION DE DEUDORES**

Nº	CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/0004670	1.989	1.989	RECURSOS EVENTUALES	ANTONIO ABAD TORRECILLA S.L.	ARNEDO	3.300.000
89/0000598	1.989	1.989	JEFATURA DE TRAFICO	ANGEL ANDAN TORRES	CALAHORRA	12.000
89/0000576	1.989	1.989	JEFATURA DE TRAFICO	ANGEL ADAN TORRES	CALAHORRA	12.000
89/0000765	1.989	1.989	JEFATURA DE TRAFICO	MODESTO AGUIRRE PARDO	ALFARO	18.000
89/0004664	1.989	1.989	INTERESES DEMORA	JOSELUIS CALVO CUEVAS	AUTOL	551
89/0004630	1.989	1.989	IMPTO. I V A. 1T/87	DISTRIBUCIONES CALAHORRA S.A.	CALAHORRA	21.660
89/0004365	1.989	1.989	SANCCIONES TRIBUTARIAS	PEDRO E/GUTIERREZ RUIZ	ALFARO	30.000
89/0004878	1.989	1.989	RECURSOS EVENTUALES	ARTURO NAVASCUES SAINZ	RINCON DE SOTO	6.000

*Notificación y requerimiento*

III.B.24

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don OSCAR SAINZ SAENZ, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra (C/ Sastres número 2).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16291195/SAI se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 19 de Diciembre de 1989.— La Jefa de Sección.

*Notificación y requerimiento*

III.B.25

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública ALMACENES VALORIA, S.L., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra (C/ Minglenillos, número 5).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido a la venta de valores, clase acciones; Entidad emisora, Banco Guipuzcoano; número de títulos, 10; serie 6045837; valor nominal 500 pesetas cada una; importe de la venta 47.650 pesetas y embargo de cuentas corrientes de las que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias y venta de títulos de valores, clase acciones, que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 14/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 19 de Diciembre de 1989.— La Jefa de Sección.